CAPITULO XXXI.

Censo de la Poblacion del Distrito, Razas, Religion y Costumbres, Division administrativa, municipal, judicial, etc., Valor de la propiedad rústica y urbana.

LOS datos que poseemos sobre el censo de la poblacion de Toliman nos manifiestan que en el año de 1864 existian en la cabecera 2,909 habitantes, 1,609 en San Miguel Toliman, 518 en San Pablo Toliman, 516 en San Antonio Bernal, 1,485 en las haciendas de San Pablo y el Chilar, 1,016 en la mision de San Miguel de las Palmas, 265 en la hacienda de Panales, 2,086 en Tolimanejo, 912 en Santo Domingo Soriano, 2,126 en la hacienda de Esperanza y sus anexas, 1,214 en la de Ajuchitlan, 410 en la de Zamorano, 3,109 en Peñamiller y la hacienda del Extoraz y 280 en el mineral de Rioblanco, siendo

18,455 la suma de estas cantidades, en la cual no se comprenden los habitantes que en los dias en que se formó este censo habian emigrado á San José Iturbide, la Escondida, la sierra de Jalpan, Jilitla y otros puntos para buscar trabajo y maíz á fin de adquirir la subsistencia.

Por los años de 1870 y 1871 habia en la cabecera y barrios que la rodean 3,905, 1,698 en las haciendas y ranchos del municipio de la misma cabecera, 937 en San Pablo Toliman, 1,778 en San Miguel Toliman, 712 en San Antonio Bernal, 1,381 en San Miguel de las Palmas, 8,310 en el municipio de San Francisco Tolimanejo y 4,073 en el de Peñamiller, ascendiendo la poblacion total á 22,794 habitantes.

Las razas á que dichos habitantes pertenecen, y la religion y costumbres que observan, en nada se diferencian de las de todos los queretanos. Los mismos moradores son sumisos á los gobernantes, al grado de que cuando delinquen cometiendo faltas leves, se dirigen sin custodia á la cárcel, obedeciendo el simple mandato de la autoridad. Ningun crímen puede decirse que domina entre ellos; aunque en los de Tolimanejo se advierte inclinacion á las riñas con armas prohibidas. Otra singularidad muy digna de ser notada es, que los presos sirven de correo á las autoridades, quienes los envian con pliegos muchas veces hasta la capital del Estado, y desempeñada la comision que se les confia, regresan á sus cárceles.

Decimos de este distrito lo que hemos manifestado respecto de los otros en cuanto á la division á que está sujeto, y por lo mismo, nos concretarémos á exponer que tres son las municipalidades que corresponden á esta seccion de nuestro territorio, la de la cabecera, la de San Francisco Toliman ó Tolimanejo, y la de Santa Maria Peñamiller. A la primera pertenecen una ciudad, la de San Pedro Toliman, tres pueblos, San Pablo Toliman, San Miguel Toliman y San Antonio Bernal, tres haciendas, San Pablo, Panales y el Chilar, y seis ranchos, el Moral, el Ojo de Agua, el Sauz, Higuerillas, Corralillo y Aguafría.

No nos ha sido dable averiguar en qué año se fundó la ciudad de San Pedro, y solo sí hemos investigado, gracias á un manuscrito que encontramos, movidos por nuestro

afan de adquirir esta clase de datos, (1) que dicha poblacion existia ya en 1532, habiendo sido procedentes de Jilotepec los primeros pobladores, entre quienes llevaban el nombre el célebre D. Nicolas de San Luis, D. Francisco Sanchez y D. Fernando Mendoza de Luna. Por fundo de la misma poblacion el virey asignó un sitio de ganado mayor, y cuatro patrimonios, uno por cada viento, de cuya merced se dió la respectiva posesion en 20 de Agosto de 1560. San Pedro Toliman fué erigido en pueblo el 3 de Setiembre de 1766, en villa el 2 de Febrero de..... (2) y posteriormente recibió el título de ciudad. La parroquia de la misma poblacion se fundó en 1590.

Respecto de San Pablo y San Miguel Toliman y San Antonio Bernal solo se sabe que eran barrios de la cabecera, y que despues, declarados pueblos, se le segregaron.

En la municipalidad de San Francisco Tolimanejo hay dos pueblos, la cabecera y el de Santo Domingo Soriano, ocho haciendas, Ajuchitlan, las fracciones de la antigua hacienda de Esperanza, llamadas Galeras, Blanco, San Vicente, Coyote y Vivorillas, Zamorano y Santa Rosa, y ocho ranchos, Peñuelas, la Caja, Esperanza la Vieja, las Cenizas, la Jurada, Urecho, los Ricos y Milpillas.

En el año de 1550, segun antigua tradicion, Tolimanejo fué conquistado por veinte indios procedentes de Jilotepec, que militaban bajo las órdenes de un capitan español, á quienes el virey concedió en propiedad la parte que eligiesen del suelo conquistado, de cuya gracia usaron escogiendo el terreno en que hoy se halla situado el referido pueblo. Hubo de singular en la conquista de esta comarca, que la de Soriano se debió en gran parte á una muger llamada Ana Sanchez, quien, ademas de conocer el idioma de los indígenas, poseia en un grado admirable el arte de cautivarlos por medio de la simpatía que ejercía sobre ellos.

En la tercera y última municipalidad hay tres pueblos, Santa Maria Peñamiller, que es la cabecera, San Miguel de las Palmas y Rio Blanco, una hacienda, el Extoraz, y

(1) Dicho documento se debe á la pluma de un apreciable amigo nuestro. (N. del A.)

(2) No se cita el año en el manuscrito del autor. (*A. S.*)

siete ranchos, Boquillas, Aguacate, Saucillo, Charco del Mulato, el Portugues, los Moctezumas y el Madroño.

El pueblo de Peñamiller fué fundado como presidio hácia el año de 1776 por el sargento José Mejia, á quien para este fin comisionó el conde de Sierra Gorda D. José Escandon. El virey concedió á la nueva poblacion 600 varas de terreno por cada viento para la fabricacion de casas y plantío de huertas, y ademas, una legua tambien por cada viento.

A San Miguel de las Palmas se asignaron en los títulos de su fundacion todos los terrenos realengos que hubiese á su rededor, los cuales resultaron ser cinco sitios de ganado mayor.

El valor de la propiedad urbana es como sigue: la de la cabecera vale $81,603,95, la de S. Pablo Toliman $12,242, la de San Miguel Toliman $14,923, la de San Antonio Bernal $2,331, la de San Francisco Tolimanejo $8,769, la de Sto. Domingo Soriano $915, la de Peñamiller $4,505,80, la de Rioblanco $920 y la de San Miguel de las Palmas $1,298,25. La propiedad rústica de Toliman vale $370,634, la de San Francisco Tolimanejo $779, la de Peñamiller $13,507,73, la de Rioblanco $571 y la de San Miguel de las Palmas $2,896,50. Suma el total valor de la propiedad urbana $127,508 y el de la rústica $388,388,23.

Segun nuestros apuntes, en la primera municipalidad existen 213 fincas urbanas, en la segunda 771 y 174 en la última, siendo el total 1,158; pero es de advertirse que este es solo el número de las que causan contribuciones.

JUAN C. RAMONA QUERETARO